El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia del Gobierno de Navarra, en relación con las preguntas para su contestación por escrito formulada por el miembro de las cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-20/PES-00295):

1.- ¿Qué aportaciones o iniciativas ha llevado a cabo la dirección general de Políticas Migratorias en coordinación con la Dirección General de Acción Exterior en las acciones dirigidas a personas navarras en el extranjero?

2.- ¿Cuántas reuniones y encuentros se han llevado a cabo para ello entre los equipos de ambas direcciones generales?

facilita la siguiente respuesta:

La Dirección General de Políticas Migratorias, según el Decreto Foral 266/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (capítulo 11, sección 1 ª, artículo 8), ejerce las funciones previstas en relación con las siguientes materias - y cito textualmente-:

"a) Acogida e integración de personas migrantes en Navarra.

b) Mejora de la convivencia intercultural en Navarra.

c) Lucha contra el racismo y la xenofobia.

d) Estudio del fenómeno de las migraciones en Navarra.

e) Coordinación de las políticas sobre migración en el Gobierno de Navarra.

f) Colaboración con la Dirección General de Acción Exterior en las acciones dirigidas a personas navarras en el extranjero".

Por tanto, la mencionada Dirección General tiene entre sus preocupaciones la situación de las personas navarras que residen en el extranjero. No obstante, queda absolutamente claro, en el reparto de competencias de los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra, que estas personas son atendidas por la Dirección General de Acción Exterior.

No obstante, se realizan trabajos en común y desde la DG de Políticas Migratorias se hacen aportaciones a temas como el futuro Plan de Retorno, en cuya elaboración se ha contado, desde Acción Exterior, con el análisis y participación de este departamento.

También se trabaja de manera de coordinada en materia de sensibilización, como puede comprobarse en la presencia de personas navarras residentes en el extranjero, como ejemplo cercano de movimiento migratorio, dentro del suplemento de prensa elaborado con motivo de la campaña "Esenciales-Funtsezkoak" de la marca Navarra de Colores-Nafarroa Koloretan. Consideramos que la puesta en valor de la migración con origen en Navarra es una poderosa herramienta de sensibilización respecto a las personas migrantes que llegan a Navarra provenientes de otros países.

Asimismo, se cuenta con la Dirección General de Acción Exterior para otras cuestiones, como las relativas a la relación con la Unión Europea en determinadas cuestiones; y se trabaja de manera coordinada con dicha Dirección General en cuantas acciones sea necesario hacerlo.

En relación a la segunda pregunta planteada, son numerosos los encuentros y reuniones, tanto informales como formales, que se han celebrado entre responsables de ambas direcciones generales, así como entre los consejeros de los departamentos de Políticas Migratorias y Justicia, por un lado, y Relaciones Ciudadanas por el otro. A ello hay que sumar la comunicación telemática fluida entre ambas partes, de una manera más informal pero constante.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de diciembre de 2020

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz